

S.O.02-10-2015

Folio No. 667

Seiscientos
sesenta y
siete

-667-
57

ACTA No. 064 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2015

En la ciudad de Portovelo, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las diez horas con veinticinco minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Ing. Ronald Michael Beltrán Apolo, Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, presentes Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera (e), Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico (e), Egda. María Elena Espinoza Aguilar, Jefe de Unidad de Gestión Ambiental y actúa Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
4. Conocimiento y aprobación para la firma del convenio del pago de su jubilación del Sr. Ex obrero Simón Bolívar Proaño Castillo.
5. Autorización a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo la suscripción de convenio con los GADs Municipales de Zaruma, Atahualpa y Piñas a fin de que cada GAD Municipal lleve a cabo el proceso de contratación dinámica para la apertura de la vía que conducirá al terreno del sitio el Chiche, donde se construirá el Relleno Sanitario de la Mancomunidad.
6. Conocimiento de la reunión mantenida entre el Capitán Jonathan Torres Jefe zonal 7 de la Comisión de Transito del Ecuador, Sres. Concejales y Funcionarios del GADM de Portovelo, en la cual se trató el tema de la señalización de las calles, e invitación para la reunión de trabajo el día martes 6 de octubre, con el fin de elaborar una agenda de trabajo conjunto entre el GAD y la CTE.
7. Aprobación de carpetas.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día, por unanimidad el concejo lo da por aprobado.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR, de secretaria se procede a dar lectura al acta No. 63 de la sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2015. De secretaria se procede a la votación, por unanimidad el concejo en pleno da por aprobada al acta No. 63 de la sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2015.
4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DEL PAGO DE SU JUBILACIÓN DEL SR. EX OBRERO SIMÓN BOLÍVAR PROAÑO CASTILLO.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señores concejales el Sr. Simón Bolívar Proaño está solicitando que el concejo le conceda para que las cancelaciones mensuales sean de mil dólares, él manifiesta que quiere arreglar de la mejor manera y los demás señores que se trató en una sesión relacionada a la

Sesión con los
Señores Jara
y Ochoa
-668-
(8)

jubilación están de acuerdo para que se dé en el próximo año su jubilación pero el Sr. Proaño no dice que hasta ahora y él quiere su jubilación, que si le aceptan bien o si no él se va por la vía judicial, eso les hago conocer y quisiera saber que opinan ustedes.

Sr. Hugo Macas, quisiera saber si ha habido la conversación con el resto de personas que se acogen a la jubilación, en la sesión anterior se dijo que se consideraba la jubilación para el próximo año porque si aprobamos y no ha habido la conversación con el resto de jubilados, entonces ellos nos vendrían a presionar y nos van a decir que van a demandar, si ellos se comprometen a esperarnos hasta el próximo año le aprobamos al señor hoy y no vaya a suceder que mañana se enteren el resto y nos vuelven a presionar con demandas.

Sr. Alcaldesa, el Sr. Ramón y el Sr. Jara, ellos están de acuerdo que se les cancele como se quedó.

Ab. Aníbal Sarango, el tema es que se dé cumplimiento a lo que ustedes resolvieron en acta, por lo que se me autorizó a que converse y les dé a conocer a los 5 señores que están para la jubilación de los cuales los 4 manifestaron que respetaban la decisión de que se los considere en el primer trimestre del próximo año y que por ahora van a seguir trabajando, pero el Sr. Proaño dijo que el ya quería salir ya y que si no le aceptan él va a enjuiciar esa es la decisión de él, esa decisión se le hizo conocer a la Sra. Alcaldesa se dió un diálogo con él para la forma de los pagos, se le preguntó a la Financiera a ver si se le podía realizar los pagos o no.

Ing. Javier Pacheco, estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Maca, no es que no esté de acuerdo en que él quiera jubilarse está en todo su derecho a cumplido son sus años de servicio, hay dos preguntas, si a él se le ayuda ahora, a manera de presión que lo hace, que si no le aprobamos nos sigue juicio para mi forma de pensar es presionar, porque los otros compañeros si está clara la situación de que ellos aceptan no vaya hacer que mañana vengan los cuatro compañeros más digan porque tienen privilegios con él y no con nosotros, ya no vamos a tener un juicio sino 5 esas cosas tenemos que dejarlas claras para que después no hayan esos tipos de problemas y la otra es que la Ingeniera indique si hay la disponibilidad económica para que el señor Proaño se lo liquide este año.

Ing. Janeth González, he conversado con la señora Alcaldesa y en ese momento estaba el señor, él lo que quería era que se lo retire ya y prácticamente la manera que lo hacía era como amenaza al momento que nos sigue un juicio por el Ministerio de Trabajo tendremos que pagarle toda su liquidación que asciende casi a 70 mil dólares y ustedes saben que si no tenemos para cancelar nos incautan las cuentas, entonces le decía a la Sra. Alcaldesa para poderle ver de una partida, para culminar este año sería de tres meses que daría de tres mil a cuatro mil dólares y con eso nos quitaríamos un peso, entonces le decía a la señora Alcaldesa obviaría alguna cosa pequeña que no fuera tan prioritaria como por ejemplo una adecuación que haya tenido en mente que se la pueda postergar para el próximo año, de esa manera se puede hacer y se le cancelaría hasta diciembre y de ahí ya se lo tomaría en cuenta con las otras personas.

Dr. Jaime Espinosa, hay un caso como el de la Ing. Ibanova Suquilanda que ya con conocimiento de causa en el momento que ya se instaló la nueva administración municipal, la señora cometió un delito al haberse hecho dar un préstamo de la institución en la cual ya era una causal para su destitución inmediata, sin embargo no se lo hizo cuando se debería hacer, pasó el tiempo y ella a todos nos pasó un oficio que pedía continuar trabajando caso contrario iba a demandar, creo que ya

*Sesiones
de Junta y
Nueva
-669-*

hay una demanda eso también nos va a perjudicar a nosotros, la señora tenía un préstamo que no recuerdo exactamente el monto si era de 35 o 40 mil dólares que se hizo entregar de la Municipalidad, para este acto cometido existe un Art. de la COOTAD entonces se debería tomar en cuenta una cosa así para no caer como en algunas administraciones han venido siempre con juicios.

Sra. Alcaldesa, señor concejal no es que no se ha hecho nada, nosotros seguimos un sumario administrativo por lo de la Sra. Ibanova Suquilanda por eso a ella se la destituyó, yo no puedo venir a decirle tenga la bondad y váyase, uno tienen que seguir las normas legales y se actuó conforme a ley.

Dr. Jaime Espinosa, un sumario que desde hace más de nueve meses y no fenece y que ella regresaba, es por eso que lo digo.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa es que no se le puede hacer porque uno quiera en ese momento, son pasos a poder seguir y lo hemos hecho eso lo dejó bien claro en sesión de concejo y estamos haciendo las cosas como tienen que ser para evitarnos problemas a futuro y la otra parte tiene derecho a defenderse.

Dr. Jaime Espinosa, la señora muy astutamente pidió que le permitan devolver el dinero y así lo hicieron

Sra. Alcaldesa, quien hizo que ella devuelva el dinero.

Dr. Jaime Espinosa, pero si aquí mismo se habló en las primeras sesiones ya voy a revisar las actas.

Sra. Alcaldesa, ella podía depositar en la cuenta de la institución lo que ella desee pero el hecho está consumado, basándonos a ese artículo es lo que nosotros le hicimos el sumario administrativo que quede bien claro que nosotros hemos hecho lo que teníamos que hacer.

Ab. Aníbal Sarango, quiero aclararles y hacerles conocer que la Sra. Ibanova Suquilanda cometió un delito, efectivamente ella en su escrito propone que se le una forma de pago incluso propuso sacar un crédito, en ningún momento se le ha solicitado que pague ningún valor sino que se inició el acto administrativo donde la anterior jurídica lo ventiló a través de Talento Humano y se concluyó que ella si cometió esa infracción al momento de que ella sola bajo voluntaria propia realizó dos depositos se configuró el acto más allá de la ley dice que los actos no deben ser sancionados por la misma causa dos veces, entonces en el acto administrativo la señora se encuentra fuera de esta institución y se está investigando, como es normal ella presentó un juicio en la corte de Guayaquil estamos compareciendo, están las pruebas contundentes de la infracción cometida más allá de eso se transformará en el delito que cometió pero son procesos que tenemos que llegar a eso, el préstamo no lo hizo solo ella sino hasta con el esposo, todo eso tiene que investigarse como determina la ley.

Sra. Alcaldesa, ya expuesto de nuestra parte queda a consideración de ustedes.

Dr. Jaime Espinosa, como dijeron aquí todos van a venir bajo presión y van a decir que van a poner juicio y por miedo o por temor la municipalidad va a decir no demosles no más.

Seiscientos
de setenta
- 670 -
8

Ab. Aníbal Sarango, el mismo gobierno permite que nada sea bajo presión, en algún momento que nosotros tengamos un juicio más allá del valor que tengamos que pagar más beneficios de ley que lo va a determinar el juez competente, mas honorarios profesionales es otro incremento que toca pagar el municipio entonces como jurídico les doy a conocer las consecuencias de este tipo de juicios, el Sr. está cumpliendo con un servicio que es público, no se está diciendo que no estamos llegando a un convenio de fórmula de pago, es con el ánimo de ayudarlo a él y ayudarnos a nosotros como institución.

Dr. Jaime Espinosa, ese es el mismo caso del Sr. Jara el también ya quería salir.

Sra. Alcaldesa, él converso aquí y dijo que salía en enero.

Sr. Hugo Macas, si ya han llegaron a un acuerdo y habiendo la disponibilidad de lo Financiero no quedaría más que darle paso.

Dr. Jaime Espinosa, todo trabajador está en su derecho y la ley lo estipula así, me voy a que el resto de personas han venido insistiendo de la misma manera talvez por desconocimiento y evitar algún gasto con algún abogado no lo han querido hacer y eso que quede bien claro y después no vayan a distorsionar las cosas y se diga solo a determinadas personas accedieron y a mí no.

Sra. Alcaldesa, ellos saben cómo es la realidad del municipio quieren su jubilación y van a seguir trabajando, es decir que ellos consideran a sus patrones porque caso contrario todos hicieran lo mismo.

Sr. Marco Arrobo mociona que en base al convenio realizado y considerando que el convenio es factible para este Municipio en el sentido de los pagos programados de su haber social, autorizamos a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo a la firma de dicho convenio con el Sr. Ex obrero Simón Bolívar Proaño Castillo. Todos apoyan a la moción.

De secretaría se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, en vista de que hay una conversación con nuestros compañeros y el Sr. Bolívar Proaño ha cumplido su tiempo en el municipio trabajando, apruebo.

Ing. Ronald Beltrán, aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, en base al informe y a lo que nos dice el Asesor Jurídico (e), que han llegado a una conversación y con el derecho que le asiste como trabajador al Sr. Bolívar Proaño, se le aprueba pero siempre y cuando también ojalá no haya problemas a futuro.

Sr. Hugo Macas, una vez formalizada la conversación con el Jurídico y teniendo la disposición necesaria que dice la Ing. Janeth González Financiera (e), apruebo.

Ing. Javier Pacheco, una vez tenido el informe Jurídico y el informe económico que existen los recursos y que se ha llegado ya a un acuerdo donde se ha visto unas cosas puntuales y se va hacer una excepción en este caso y esperemos para las jubilaciones que vienen no se den este tipo de situaciones, aprobado.

*Seis años
Setenta y
Uno
- 671 -
se*

Sra. Paulina López, aprobado.

Por unanimidad el concejo en pleno **RESUELVE DEL CONCENIO REALIZADO Y CONSIDRERANDO QUE ES FACTIBLE PARA ESTE MUNICIPIO EN EL SENTIDO DE LOS PAGOS PROGRAMADOS DE SU HABER SOCIAL, AUTORIZAMOS A LA SRA. ROSITA PAULINA LÓPEZ SIGÜENZA, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO CON EL SR. EX OBRERO SIMÓN BOLÍVAR PROAÑO CASTILLO.**

5. **AUTORIZACIÓN A LA SRA. ROSITA PAULINA LÓPEZ SIGÜENZA, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LOS GADs MUNICIPALES DE ZARUMA, ATAHUALPA Y PIÑAS A FIN DE QUE CADA GAD MUNICIPAL LLEVE A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DINÁMICA PARA LA APERTURA DE LA VÍA QUE CONDUCIRÁ AL TERRENO DEL SITIO EL CHICHE, DONDE SE CONSTRUIRÁ EL RELLENO SANITARIO DE LA MANCOMUNIDAD.**

Sra. Alcaldesa, se les ha hecho llegar a ustedes la acta de cómo queremos trabajar en la mancomunidad estamos ya con el tiempo para que se cierren las celdas por parte del Ministerio del Ambiente, para poder apresurar lo que es el tema de la mancomunidad y considerando también que la primera etapa que estamos haciendo es la apertura de la vía, hemos tenido algunas conversaciones primero pedimos apoyo para evitarnos gastos los municipios al Consejo Provincial quien nos dio un tractor, el tractor solo trabajó dos días y en vista de los oficios que nos han llegado del Medio Ambiente hemos tomado la decisión de hacer los trabajos nosotros mismos.

Egda. María Elena Espinosa, el tema de la mancomunidad para los 4 cantones es primordial sobre todo por el manejo de los desechos sólidos que es responsabilidad de cada GAD Municipal en vista de la necesidad se ha decidido retomar el tema de la mancomunidad como es de su conocimiento para continuar con los estudios de la apertura de la vía y tratamiento del relleno sanitario la apertura de la vía como ya lo menciona la Sra. Alcaldesa con el apoyo del Consejo Provincial pero como la maquinaria se dañó entonces no hay la apertura ni de un kilómetro, los cuales son 8 kilómetros de vía que se tiene que aperturar entonces necesitamos el apoyo urgente de los 4 municipios para poder avanzar en esto y en efecto el acuerdo ministerial 031 de los botaderos a cielo abierto está ya para este año culminar con los cierres técnicos eso es a nivel nacional, entonces tenemos que avanzar con eso para poder tener un relleno sanitario con las medidas ambientales vigentes poder cumplir con esto y nosotros evitarnos inconvenientes sobre todo legales.

Ing. Janeth González, acudimos al municipio de Piñas por disposición de la Sra. Alcaldesa con el Ing. Cristian Mera era para ver el presupuesto en lo que se va a utilizar en apertura de hacer los terraplén donde va a funcionar el relleno sanitario pase un informe en donde nos dieron un valor tentativo y aproximado de 134.645,00 dólares todo ese valor conlleva para realizar un trabajo por 4 meses que consiste en que van a trabajar dos máquinas de 10 horas cada una incluso ellos se habían tomado la molestia de sacar un valor aproximado de cuanto cobraban por hora, esto nos proporcionaron lo que es en el Municipio de Piñas una alternativa era que se iban a ingresar a trabajar como mancomunidad pero supieron manifestar que aún la cuenta del Banco Central no está aperturada razón por la cual cada municipio no puede hacer una transferencia al Banco central como mancomunidad y por ende no podemos realizar pagos entonces ya habíamos legalmente establecido está todo hecho constituido pero nos falta la cuenta en lo que analizaban y esto es urgente entonces para poder dividir los gastos entre los 4 municipios, que cada uno exponga al concejo y se pueda establecer que cada municipio haga los trabajos, contrate la máquina, vea las picotas que les corresponde, la mano de obra todo esto lo

sesiones
segundo y
tercer
-672-
se

dividieron y da un aproximado de 36 mil dólares cada uno como nosotros en este año no hay presupuesto para mancomunidad estaban de acuerdo que Piñas iniciaba primero, luego Zaruma, Atahualpa y nosotros al último, nosotros manifestamos que por el momento no podíamos pero para el próximo año si y sobre todo si aprueba la Sra. Alcaldesa conjuntamente con Ustedes, entonces se quedó en considerar que ya en octubre iniciaba Piñas a trabajar con sus máquinas y personal ellos cogen y pagan a través de una acta que va legalizada con esta acta si ponemos pagar legalmente de llegar al caso igual tuvimos el asesoramiento de los jurídicos de Piñas, Zaruma y Atahualpa que estuvieron ahí, se lo consideró a Portovelo en Enero del próximo año para que se nos permita a nosotros destinar un rubro al presupuesto, de pronto podrá haber unos gastos adicionales porque se va hacer la contratación de un Topógrafo porque en ningún municipio dispone, puede ser que puede varias de 36 mil a 40 mil pero yo les había puesto aquí 36 mil en base a lo que ellos pasaron.

Sra. Alcaldesa, nosotros habíamos hecho gestiones para que no nos cueste pero por el tiempo y no hemos conseguido entonces se ha buscado otra alternativa.

Ing. Javier Pacheco, se llegó a un convenio de los 4 municipios dividir los gastos, ósea se tiene que autorizar a que la Sra. Alcaldesa firme para que pueda entrar al tema de la mancomunidad porque no se puede quedar afuera, pero como un pedio o sugerencia de mi parte, de que en la sesión de concejo de la mancomunidad proponga de que los gastos tienen que ser divididos y también tienen que ser compartidos de acuerdo al presupuesto de cada municipio porque el presupuesto de Portovelo no se va a comparar con el presupuesto de Piñas, el presupuesto del estado viene de acuerdo a la capacidad de la población y eso no lo va a mover nadie porque la población de Piñas no se va a comparar con la población de Portovelo, con eso también hacemos un favor a Atahualpa porque el presupuesto de los dos cantones es más bajo que los otros cantones no sé si de alguna manera legal usted podría pelear el tema.

Sra. Alcaldesa, si se lo hizo con el municipio de Atahualpa, pero como somos dos a dos no habría mayoría, lamentablemente nosotros no hemos quedado, eso viene desde que se inició la mancomunidad ahí es lo que ellos han quedado establecido esta situación de todas maneras en la próxima reunión voy hacer hincapié de esta situación.

Sr. Marco Arrobo, señora alcaldesa no sé si se ha hecho la base que si hablamos de 8 kilómetros cada quien va a dar cuenta de dos kilómetros, pero ya en el momento que procedan las máquinas cada municipio tiene la responsabilidad de entregar los dos kilómetros.

Sra. Alcaldesa, es que son dos máquinas que van a trabajar contratadas y van a trabajar con 20 horas diarias.

Sr. Hugo Macas, tampoco se podría hacer así, digamos que al municipio le toque bajar dos cerros más altos no va avanzar a que al otro le toque en algo plano y van a avanzar.

Dr. Jaime Espinosa, no se ha considerado la vía por donde va a Piedra Blanca para acortar distancia en el caso de Portovelo y llegar a un acuerdo con Zaruma.

Egda. María Elena Espinosa, si se ha considerado sería en el caso para los dos cantones Zaruma y Portovelo.

S.O.02-10-2015

Folio No. 673

seiscentos
setenta y
tres
-673-
se

Sra. Alcaldesa, si pero nos tocaría pagar entre los dos cantones, tenemos que basarnos en lo que está ya aprobado y los estudios ya están avanzados es por donde se indicó.

Egda. María Elena Espinosa, se podría proponer como una vía alterna y tener dos vías de acceso.

Ing. Javier Pacheco mociona, autorizar para la firma del Acta de la Mancomunidad a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD municipal de Portovelo para la suscripción de convenio con los GADs Municipales de Zaruma, Atahualpa y Piñas a fin de que cada GAD Municipal lleve a cabo el proceso de contratación dinámica para la apertura de la vía que conducirá al terreno del sitio el Chiche, donde se construirá el relleno sanitario de la mancomunidad. Todos apoyan a la moción.

De secretaria se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo en pleno **RESUELVE AUTORIZAR PARA LA FIRMA DE LA ACTA DE LA MACOMUNIDAD A LA SRA. ROSITA PAULINA LÓPEZ SIGUENZA ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LOS GADs MUNICIPALES DE ZARUMA, ATAHUALPA Y PIÑAS A FIN DE QUE CADA GAD MUNICIPAL LLEVE A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DINÁMICA PARA LA APERTURA DE LA VÍA QUE CONDUCIRÁ AL TERRENO DEL SITIO EL CHICHE, DONDE SE CONSTRUIRÁ EL RELLENO SANITARIO DE LA MANCOMUNIDAD.**

6. CONOCIMIENTO DE LA REUNIÓN MANTENIDA ENTRE EL CAPITÁN JONATHAN TORRES JEFE ZONAL 7 DE LA COMISIÓN DE TRANSITO DEL ECUADOR, SRES. CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL GADM DE PORTOVELO, EN LA CUAL SE TRATÓ EL TEMA DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES, E INVITACIÓN PARA LA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA MARTES 6 DE OCTUBRE, CON EL FIN DE ELABORAR UNA AGENDA DE TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL GAD Y LA CTE.

Ab. Aníbal Sarango, la señora alcaldesa preocupada por la situación del tráfico en el cantón y no tenemos presupuesto para cumplir con lo que es la CTE y con la finalidad de controlar el tránsito en el cantón hemos creído de forma directa contar con el apoyo de la comisión de tránsito, ellos han sido muy amable en ayudarnos ya que ellos tiene conocimiento propio para la socialización del cambio de las vías principales relacionado con señalética y más, esta reunión se dio por un percance que se tuvo con un personero policial que encontró a un miembro de la comisión deteniendo el tránsito, se estuvo presente el Sr. Vicealcalde, Sr. Hugo Macas, Ing. Cristina Mera y mi persona, en esa reunión que tuvimos el Sr. Capitán nos supo manifestar que no se trata con el ánimo de pelar competencias y dar quien tiene la razón, pero si nos explicó que conforme a ley que ellos tienen competencia de la vía que ingresa a Portovelo y sale a Zaruma entonces dice que ellos son competentes para controlar el tráfico en ese sector, más allá de eso se comprometió para ayudarnos con la señalética, por disposición de la Sra. Alcaldesa se le entrego al Director de Tránsito, le entregué de forma personal al Abogado Cristian Valarezo Ordoñez Director de la Comisión de Tránsito del Ecuador el pedido formal para que nos ayude con la señalética, horizontal, vertical y semaforización, ellos van a ponernos a los técnicos que van a socializar aparte de eso se les pidió que las ubiquen, de vías de doble vía 56 unidades, una vía derechas 59, vire a la izquierda 83, no entre 18 estas son de acuerdo a los estudios que se realizó con la policía nacional, entonces ellos están gustosos en ayudarnos en lo que más se pueda.

Dr. Jaime Espinosa, una pregunta va a ver rectificación de los cambios de las calles, le menciono esto porque en la mañana escuche en el noticiero la gente se está quejando creo que nunca se consideró un plan de emergencia en el rato que se presente alguna cosa, si se consideró todo es.

Seisientos
setenta
y cuatro
-674-
e

Ab. Aníbal Sarango, incluso palabras propias del propio capitán manifestó que le hubiese gustado estar presente en lo que fue lo de la ordenanza y todo eso, él supo manifestar que como las ordenanzas están dadas que a futuro se puede dar una reforma sí, pero ahora con lo que estamos debemos arrancar y cumplir con todo eso, en el caso del apoyo técnico de ellos que son expertos en tránsito que recomiendan que se coloque la señalética conforme a la ley de tránsito, incentivar a los mismos choferes peatones y todo eso que ellos se comprometen a darnos todas esas charlas incluso de la reunión que se tuvo el día miércoles que necesitaba la venía de ustedes y la Sra. Alcaldesa para una reunión para el día martes o miércoles para compartirles a ustedes todos esto y que quede claro, más que todo para tratar el punto de la policía no es que la policía no nos quiera ayudar, la policía en lo poco que tiene de su personal, imagínese tiene 4 personal de tránsito de los cuales dos se van de francos y dos se quedan entonces es imposible que con dos personas pueda controlar el tránsito dentro del cantón.

Ing. Javier Pacheco, lo que se le había pedido al capitán era por ejemplo de que se dé seminarios o capacitación vial y a los primeros que se invite sea a los presidentes y gerentes de las cooperativas para que luego el peatón también se sume a estos seminarios, por ejemplo ha habido un tema de la entrada de Portovelo esa es una vía principal del ingreso a Portovelo que esa tiene su preferencia pero anteriormente se la estaba manejando la que tiene preferencia es la que sale del puente hacia arriba de la Gonzalo Díaz entonces todo lo que dice principal tu pasas confiado de que es principal pero la gente dice no esta es principal porque es subida, a pesar de que es subida pero no es principal tienen que esperarse porque el otro tiene la preferencia, ósea la gente se confunde.

Dr. Jaime Espinosa, ya tiene que evitarse el estacionamiento por ambos lados ese es el problema en el parque de Fátima, por el banco de Machala, en la Avenida del Ejército igual.

Ing. Javier Pacheco, justamente por ese tema estuvimos en el parque recorriendo, por ejemplo en la calle Rosa Vivar si no me equivoco la que sube esa es doble vía, esa parte tiene que ser doble vía por los transportes pesados que suben de allá y tienen que salir de ese lugar la cooperativa Portobahiasa, si sale esta cooperativa también tendrían que salir las demás cooperativas no se la va a sacar solamente a una porque vamos a tener problemas, de la parte de allá donde tiene la casa don Lapo en ese tramo de la Tomás Carrión de había considerado de que se pongan dos camionetas de cada cooperativa dejando ese espacio solo para ellos, entonces despejaríamos el área del Banco de Machala, la Welmer Quezada y la de arriba la Rosa Var porque sugerían ellos que se los pase a la Welmer Quezada, sería igual porque va a ver el mismo congestionamiento.

Dr. Jaime Espinosa, antes de que se diera todo eso yo creo que en algún momento en una sesión de concejo les había manifestado de que se solicite a algún municipio grande de los técnicos, ellos vienen hacen el estudio y determinan, claro hay la voluntad y nuestro deber es ver como se ordena todo esto, pero sigo insistiendo que se medite y se pida a un municipio como el de Loja ya que ellos tienen técnicos que distribuyen el tráfico ellos vienen y realizan los estudios en el tiempo que necesiten, se firma un convenio con hospedaje, alimentación y va a salir mucho más barato para poder determinar los sitios a donde tendría que haber estacionamiento y otra cosa socializar.

Ab. Aníbal Sarango, el circuito de entrada y salida de los carros que es eje principal de Portovelo, dice que el circuito debe estar libre de cualquier estacionamiento, entonces ellos consideraron que debe ponerse señalética de no estacionarse de forma seguida dice que hay una disposición legal que prohíbe que en una señalética a otra se estacionen continuamente, entonces en ese circuito va a quedar libre y

S.O.02-10-2015

Folio No. 675

*Discretos
Selendo y
Cineo
-675-
E*

también considerando en la situación del futuro hospital no se olviden que ahí va hacer un foco de tráfico de ingreso y salida de la ambulancia.

Dr. Jaime Espinosa, otra cosa que deben considerar es el ingreso de carros pesados que igual descargan que lo hagan en la noche, aprovechando también es el caso de la calle Fausto Redrován es el problema de que hay volquetes pequeños que están rompiendo tuberías, el municipio es el que está gastando en el arreglo y nuevamente están pasando por ahí y hay una incomodidad por parte de la ciudadanía.

Ing. Javier Pacheco, también se debería considerar si ya se va a tomar la decisión de hacer los cambios en lo que es el parque de Fátima el estacionamiento, todas las cooperativas tienen sus cedes si empezamos hacer un cambio tienen que hacer un cambio de una sola vez y si es que las camionetas tienen que salir del centro tienen que salir ellos irían a su cede, no estoy en contra de nadie y todos tenemos la necesidad de trabajar pero hagámoslo de una manera organizada.

Ing. Ronald Beltrán, lo importante sería también de darles una solución en donde se deben ubicar.

Ing. Javier Pacheco, estamos dispuestos a tener la reunión con el capitán cuando ellos lo consideren.

7. APROBACIÓN DE CARPETAS

De secretaría con la autorización de la Sra. Alcaldesa se da lectura a las solicitudes de las carpetas presentadas con todos los informes.

Ab. Aníbal Sarango manifiesta, es para seguir con el procedimiento de las personas que ya han cumplido con los 5 años que se prohibían que podían vender el bien municipal lo van a realizar legalmente entonces se les hace conocer al concejo que se va a proceder para que realicen el trámite para levantar la suspensión porque ya ha cumplido con los 5 años, este bien inmueble es de la Sra. Esmeralda Gálvez Carrión, se encuentra ubicado en el barrio el Paraíso de esta jurisdicción cantonal

- En atención a la petición formulada por el Señor **HERIBERTO GONZÁLEZ MOTOCHÉ** de fecha 17 de Agosto de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 18 de Septiembre del 2015 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 262-2015-AJ-GADMP, de fecha 24 de Septiembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 01 de Octubre de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, ubicado en el **Barrio San Vicente** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Calle Simón Bolívar** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA:	83.62 M2
ÁREA DE PLANTA DE PRIMER PISO:	93.43 M2
ÁREA DE PLANTA DE SEGUNDO PISO:	93.43 M2
ÁREA DE PLAANTA TERRAZA:	93.43 M2

S.O.02-10-2015

Folio No. 676

Seiscientos
setenta y
seis
-676-
E

ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 361.91 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta Baja, Planta de primer Piso, Planta de Tercer Piso y Elevación Principal.
- Lámina 2 contiene: Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias, Corte BB e Implantación.
- Lámina 3 contiene: Instalaciones Sanitarias, Corte AA y Planos Estructurales.
- Lámina 4 contiene: Planos Estructurales.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** H. ARMADO
- **MESONES:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANOS:** BLOQUE ENLUCIDO
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA:** METÁLICA
- **TECHO:** DURATECHO
- **ESCALERAS:** H. ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERÁMICA
- **ANAQUELES:** MADERA

• **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

ÁREA A CONSTRUIR:	363.91.00 M2
ÁREA DEL TERRENO:	229.10 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 145564.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL FRENTE:	CON LA CALLE S/N	CON: 60.16 MTS
POR EL UN COSTADO:	SOLAR DEL SR. ALBERTO ZAMBRANO	CON: 82.46 MTS
POR ATRÁS:	PROP. SR. PATRICIO SANDOYA	CON: 19.58 MTS
POR EL OTRO COSTADO:	PROP. SR. HECTOR TENESACA	CON: 21.65 MTS
ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 229.10 M2		

- En atención a la petición formulada por la Señora **ROSA ELVIRA MACAS SIVISACA** de fecha 09 de Septiembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 17 de Septiembre del 2015 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 257-2015-AJ-GADMP, de fecha 23 de Septiembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 01 de Octubre de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE AUMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE**

Seiscientos
setenta y
siete
- 677 -

S.O.02-10-2015

Folio No. 677

VIVIENDA, ubicado en el **Barrio Primero de Mayo** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación al **Camino S/N** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA (EXISTENTE 25 M2):	42.00 M2
ÁREA DE PLANTA DE PRIMER PISO:	42.00 M2
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN:	59.00 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta Baja, Planta de Primer Piso, Corte, Elevación e Ubicación.
- Lámina 2 contiene: Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias.
- Lámina 3 contiene: Instalaciones contra Incendios.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** H. ARMADO
- **MESONES:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANOS:** BLOQUE ENLUCIDO
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA:** METÁLICA
- **TECHO:** DURATECHO
- **ESCALERAS:** H. ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERÁMICA
- **ANAQUELES:** MADERA

• **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

ÁREA A CONSTRUIR:	59.00 M2
ÁREA DEL TERRENO:	52.11 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 17700.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL FRENTE: CALLE PEATONAL S/N	CON: 2.76 MTS
SUR: PREDIO SR. VÍCTOR SUQUILANDA AVILES	CON: 18.88 MTS
POR ATRÁS: CAMINO PÚBLICO	CON: 2.76 MTS
POR EL OESTE: PROP. SRA. TERESA GONZALEZ	CON: 18.88 MTS
ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 52.11 M2	

*Seis copias
Setenta y
Ocho
-678-*

- En atención a la petición formulada por el **SR. JAIME GEOVANNY SALINAS CASTILLO**, de fecha 11 de Julio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 16 de Julio de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 269-2015-AJ-GADMP, de fecha 30 de Septiembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 08 de Septiembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un predio urbano ubicado en el **Sitio Puente Negro** de esta jurisdicción cantonal, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Vía que conduce desde Portovelo hacia Piñas**. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

- POR EL FRENTE:** CON PROPIEDADES DE LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON UNA EXTENSIÓN DE 70.78 MTS.
- POR EL SUR:** CON LA VÍA QUE CONDUCE DE PORTOVELO A PIÑAS CON UNA EXTENSIÓN DE 112.39 MTS.
- POR EL ESTE:** CON PROPIEDAD DE LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON UNA EXTENSIÓN DE 49.14 MTS
- POR EL OESTE:** CON PROPIEDAD ADJUDICADAS AL SEÑOR WALTER MILTON MORENO MORALES Y SEÑORA GIOCONDA EDITH AGUILAR DÍAZ CON UNA EXTENSIÓN DE 98.34 MTS. HASTA A DONDE SE COMENZÓ LA LINDERACIÓN.
- EL TERRENO CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5.942,27 MTS 2.**

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE: SRA. TERESA PORFIRIA	CON: 2479.57 M
SUR: AVENIDA CIMA	CON: 2069.57 M
ESTE: SRA. JOHANA ALEXANDRA CHUICO PINTO	CON: 1280.81 M
OESTE: COMPAÑÍA PROSARESA	CON: 2253.43 M
AREA DEL TERRENO: 4.359,00 MTS 2.	

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros de fecha 30 de Septiembre de 2015, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral N° 01-01-37-18, el mismo que de acuerdo a la escritura tiene una extensión de 5.942,27 m², según planimetría adjunta este bien inmueble tiene una extensión de 4.359,18 m², por lo que no aplica título de cobro por excedente.

- En atención a la petición formulada por la **SRA. IVANOBA DEL ROCÍO SUQUILANDA UZHO**, de fecha 14 de Septiembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 18 de Septiembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 272-2015-AJ-GADMP, de fecha 01 de Octubre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 08 de Septiembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un predio urbano ubicado en el **Barrio**

S.O.02-10-2015

Folio No. 679

*Desarrollo
Setenta y
Nove
- 679 -
de*

- **Primero de Mayo** de esta jurisdicción cantonal, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Calle Teodoro Wolf**. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR LA PARTE POSTERIOR:	CON TERRENO DE LA COMPAÑÍA CIMA	CON: 10.00 ML
POR EL COSTADO IZQUIERDO:	CON CAMINO PÚBLICO	CON: 13.15 ML
POR EL FRENTE:	CON CAMINO PÚBLICO	CON: 10.00 ML
POR EL COSTADO DERECHO:	CON UNA LAVANDERÍA PÚBLICA	CON: 13.50 ML

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE:	LUCA BELGICA UZHO VASQUEZ	CON: 10.00 M
SUR:	CAMINO PÚBLICO Y CALLE TEODORO WOLF	CON: 10.00 M
ESTE:	LUCA VELGICA UZHO VASQUEZ	CON: 13.15 M
OESTE:	LUCA BÉLGICA UZHO VASQUEZ	CON: 4.40 M
	CASA COMUNAL	CON: 9.10 M

AREA DEL TERRENO: 132.74 M2.

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros de fecha 30 de Septiembre de 2015, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral N° 02-01-01-16, el mismo que de acuerdo a la escritura tiene una extensión de 132.74 m2, según planimetría adjunta este bien inmueble tiene una extensión de 132.74 m2, por lo que no aplica título de cobro por excedente.

- En atención a la petición formulada por el **SR. ENRIQUE ALFREDO TENESACA JIMÉNEZ**, de fecha 31 de Agosto de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 09 de Septiembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 258-2015-AJ-GADMP, de fecha 23 de Septiembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 01 de Octubre de 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y FRACCIONAMIENTO**, de un predio ubicado en el sector Rural del **Barrio Viñamao-Parroquia Salatí** de esta jurisdicción cantonal, no posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación la **Vía Viñamao-Ambocas**. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

POR LA CABECERA:	CON LOTE ADJUDICADO A LA HEREDERA ALBERTINA TENESACA.
POR EL PIE:	CON EL RÍO AMBOCAS.

Seiscientos
Ochoenta
-680-
se

Folio No. 680

S.O.02-10-2015

POR EL UN COSTADO: CON LOTE ADJUDICADO A LA HEREDERA ROSA TENECASA HASTA LLEGAR AL RÍO
POR EL OTRO COSTADO: SE SIGUE HACIA ARRIBA POR UN HUECO CON AGUA, LUEGO SE SIGUE POR UN HUECO SECO, A DAR A UNA CERCA DE ALAMBRE A DAR A UNA TRANCA Y DE AQUÍ SIGUE POR UN SERCO DE ALAMBRE A DAR A LA CABECERA, DELIMITANDO A ESTE COSTADO CON TERENO ADJUDICADO A JOSÉ SANTOS JIMENES Y HECTOR FERMIN TENESACA.
AREA DEL PREDIO: APROXIMADAMENTE 10 HAS.

Linderos del terreno a fraccionarse, según planimetría con rectificación de linderos:

NOTA: EL LOTE DE TERRENO DE UN SOLO CUERPO AL SER RECTIFICADO SE DIVIDE EN DOS CUERPOS, EN EL LOTE N°1 Y LOTE N°2

LOTE N°1

NORTE: GERARDO CHICAY Y QUEBRADA S/N	CON: 41.14 MTS
HRDOS. MANUEL LEONARD JIMENES JIMENES	CON: 157.80 MTS
SUR: HRDOS. MANUEL LEONARDO JIMENE JIMENEZ	CON: 130.26 MTS
ESTE: HRDOS. MANUEL LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ	CON: 165.38 MTS
OESTE: CAMINO REAL QUE CONDUCE A "VIÑAMAO -LA CORDILLERA"	CON: 140.78 MTS
Y CAMINO REAL QUE CONDUCE A "VIÑAMAO"-ENTRADA LOS TENESACAS"	CON: 248.17 MTS

AREA DEL LOTE: 3.42 HAS

LOTE N°2

NORTE: CAMINO REAL QUE CONDUCE "VIÑAMAO-LA CORDILLERA"	CON: 114.14 M
SUR: RÍO AMBOCAS	CON: 36.26 M
ESTE: CAMINO REAL QUE CONDUCE "VIÑAMAO-LA CORDILLERA"	CON: 191.45 M
HRDOS. CARLOS MACAS Y QUEBRADA S/N EN PARTE	CON: 218.05 M
HRDOS. CARLOS MACAS Y QUEBRADA S/N EN PARTE	CON: 477.19 M
OESTE: SR. RAÚL HIDALGO JIMENEZ	CON: 519.40 M
HRDOS. CORCINO GONZÁLEZ	CON: 82.06 M
SR. RAÚL HIDALGO JIMÉNEZ	CON: 235.15 M
VÍA "VIÑAMAO-AMBOCAS"	CON: 150.60 M

AREA DEL LOTE: 12.52 HAS

EL LOTE DEL CUERPO DOS SERÁ FRACCIONADO EN LOTE N°2 Y LOTE N°3

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N°2

NORTE: CAMINO REAL QUE CONDUCE "VIÑAMAO-LA CORDILLERA"	CON: 114.14 M
SUR: VÍA "VIÑAMAO-AMBOCAS"	CON: 295.52 M
ESTE: CAMINO REAL QUE CONDUCE "VIÑAMAO-LA CORDILLERA"	CON: 191.45 M
HRDOS. CARLOS MACAS Y QUEBRADA S/N EN PARTE	CON: 218.05 M
OESTE: SR. RAÚL HIDALGO JIMENEZ	CON: 519.40 M
HRDOS. CORCINO GONZÁLEZ	CON: 82.06 M

S.O.02-10-2015

Folio No. 681

Seiscientos
Ochenta y
Uno
-681-

AREA DEL LOTE: 8.96 HAS

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N°3

NORTE: VÍA "VIÑAMAO-AMBOCAS"	CON: 135.27 M
SUR: RÍO AMBOCAS	CON: 36.26 M
ESTE: HRDOS. CARLOS MACAS Y QUEBRADA S/N EN PARTE	CON: 477.19 M
OESTE: SR. RAÚL HIDALGO JIMENEZ	CON: 235.15 M
VÍA "VIÑAMAO-AMBOCAS"	CON: 150.60 M

AREA DEL LOTE: 3.56 HAS

NOTA: EL AREA TOTAL RECTIFICADA Y PARA SER FRACCIONADA EN 12.52 Y EL AREA VERDE ES 1.88 HECTÁREAS

De acuerdo al oficio de fecha 22 de Septiembre de 2015, presentado por el Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros, dirigido Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (e) del GAD Municipal de Portovelo, manifiesta que consta catastrado con dos bienes Inmuebles Rústicos (Solar) con claves catastrales No. 3-1-1-12 y 3,1,1,15, con una extensión aproximada de 100.000,00 m² o 10.00 Has., según planimetría adjunta tiene una extensión de 159.400.00 m² o 15.94 Has., por lo tanto el predio supera el error técnico aceptable, por lo que tendrá un avalúo para la compra-venta de **\$ 89.10 (OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 DÓLARES)**. El valor a cancelar está considerado por la tercera edad de acuerdo a la solicitud presentada para el trámite correspondiente y esta propiedad está conformada por dos cuerpos.

- En atención a la petición formulada por el **SR. ARTURO FABRICIO MALDONADO CAJAMARCA**, de fecha 03 de Junio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 18 de Septiembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 267-2015-AJ-GADMP, de fecha 28 de Septiembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 01 de Octubre de 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y FRACCIONAMIENTO**, de un predio ubicado en el sector Urbano del **Barrio Machala Alto** de esta jurisdicción cantonal, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación la **Vía N. Permanier**. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

POR EL NORTE: COLINDA CON LA CALLE PÚBLICA S/N	CON: 17.00 MTS
POR EL SUR: COLINDA CON LA CALLE N. PERMANIER Y PREDIO DEL SEÑOR ANTONIO VERA	CON: 33.90 MTS CON: 27.60 MTS
POR EL ESTE: COLINDA CON LA SRA. VIVIANA DEL CARMEN MALDONADO CAJAMARCA	CON: 155,32 MTS

S.O.02-10-2015

Folio No. 682

*Seiscientos
ochenta
y dos
-682-*

OESTE: COLINDA SON EL SR. VICTOR MALDONADO CAJAMARCA
CON LA SRA. NARDI MALDONADO CAJAMARCA
CON LA SRA. SILVIA MALDONADO CAJAMARCA
CON EL SR. FRANCO ARMIJOS CON: 8.00 MTS

CON: 43.85 MTS
CON: 43.85 MTS
CON: 31.30 MTS

EL TERRENO TIENE UNA ÁREA TOTAL DE 4756.45 M2

Linderos del terreno a fraccionarse, según planimetría con rectificación de linderos:

NORTE: PROP. SRA. LILIANNA MALDONADO CAJAMARCA CON: 145.06 M
PROP. SRA. VICTORIA GENOVEVA BENAVIDES SALAMEA

SUR: PROPIEDAD SR. MAURICIO RAMÍREZ CON: 114,44. M
PROPIEDAD SR. VICTOR MALDONADO CAJAMARCA
PROPIEDAD SRA. NARDI MALDONADO CAJAMARCA
PROPIEDAD SR. FRANCO ARMIJOS

ESTE: CALLE PÚBLICA N. PERMANIER CON: 59,09 M
PROPIEDAD SRA. ROSA MARÍA CAJAMARCA
PROPIEDAD SR. ANTONIO VERA

OESTE: CAMINO S/N CON: 17.00 M
PROPIEDAD SR. MAURICIO RAMÍREZ

EL TERRENO TOTL TIENE UN ÁREA TOTAL DE 2981.77 M2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico

LOTE N°1

NORTE: PROPIEDAD SRA. LILIANA MALDONADO CAJAMARCA CON: 76.99 M
SUR: PROPIEDAD SRA. NARDY MALDONADO CAJAMARCA CON: 69.15 M
PROPIEDAD SRA. SILVIA MALDONADO CAJAMARCA
PROPIEDAD SR. FRANCO ARMIJOS

ESTE: PROPIEDAD LOTE N°2 (SRA. MIRIAN IÑIGUEZ CHALLAN Y SR. VINICIO PINEDA CON: 41,54 M
CALLEJÓN S/N
PROPIEDAD SRA. ROSA MARCIA CAJAMARCA
PROPIEDAD SR. ANTONIO VERA

OESTE: AREA VERDE MUNICIPAL CON: 23.14 M
ESCALINATAS A CONSTRUIR

AREA DEL SOLAR: 2220,60 M2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N°2

NORTE: PROPIEDAD SRA. VICTORIA GENOVEVA BENAVIDES SALAMEA CON: 15.50 M

SUR: CON: 69.15 MLLEJÓN S/N CON: 10.51 M

POR EL ESTE: CALLE N. PERMANIER CON: 20.40 M

OESTE: LOTE N°1 PROPIEDAD SR. ARTURO MALDONADO CON: 13.56 M
ESCALINATAS A CONSTRUIR

AREA DEL SOLAR: 210,19 M2

S.O.02-10-2015

Folio No. 683

*Seis cuerdos
Octavio
y fcs
-683-
se*

Linderos y medidas del área verde dejada al Municipio, según levantamiento planimétrico:

NORTE: ESCALINATAS S/N	CON: 43.59 M
SUR: PROPIEDAD SR. MAURICIO RAMÍREZ	CON: 45.29 M
PROPIEDAD SR. VICTOR MALDONADO CAJAMARCA	
PROPIEDAD SRA. NARDI MALDONADO CAJAMARCA	
ESTE: PROPIEDAD VICTOR MALDONADO CAJAMARCA	CON: 21.07 M
PROPIEDAD SRA. ROSA MARÍA CAJAMARCA	
OESTE: PROPIEDAD SR. MAURICIO RAMÍREZ	CON: 15.00 M

AREA DEL SOLAR: 447.26 M2

De acuerdo al oficio de fecha 25 de Septiembre de 2015, presentado por el Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros, dirigido Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (e) del GAD Municipal de Portovelo, manifiesta que consta catastrado un bien Inmueble Urbano (Solar) con claves catastrales No. 01-01-38-10, de acuerdo a la escritura tiene una superficie de 4.756,45 m2, según planimetría adjunta tiene una extensión de 2981.77 m2, por lo tanto no aplica título de cobro por excedente.

Una vez aprobado el presente fraccionamiento conforme a ley, el peticionario dejará el área verde libre, la misma que deberá legalizar para esta Institución Municipal e inscrita en el registro de la Propiedad.

- En atención a la petición formulada por la **SRA. CARMEN OTILIA MACAS ANDRADE**, de fecha 08 de Septiembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 17 de Septiembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 256-2015-AJ-GADMP, de fecha 23 de Septiembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 01 de Octubre de 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y FRACCIONAMIENTO**, de un predio ubicado en el sector Urbano del **Barrio Viñamao-Parroquia Salatí** de esta jurisdicción cantonal, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación la **Vía de Portovelo al Osorio**. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

POR EL FRENTE: CARRETRA QUE CONDUCE DE PORTOVELO A ZARUMA Y VICEVERSA CON: 52.50 M

POR EL COSTADO DERECHO: CALLEJÓN PÚBLICO S/N QUE SEPARA CON LOS TERRENOS DE LA FAMILIA "LÓPEZ Y CASTILLO" CON: 55.00 M

POR EL PIE: CARRETERA QUE CONDUCE DE PORTOVELO A ZARUMA Y VICEVERSA CON: 55.00 M

POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON CANCHA DEPORTIVA Y CARRETRA QUE CONDUCE DE PORTOVELO A ZARUMA Y VICEVERSA CON: 55.00 M

S.O.02-10-2015

Folio No. 684

*Seiscientos
Ochoenta
y cuatro
- 684 -
(x)*

Linderos del terreno a fraccionarse, según planimetría con rectificación de linderos:

NORTE: CAMINO PÚBLICO (17,62M+37,38 M) CON: 55.00 M
SUR: VÍA PORTOVELO-ZARUMA (11,40 M+ 6,92M+5,27M) CON: 60.30 M
(9.43M+9.43M+9,22M+8,76M)
ESTE: VÍA PORTOVELO-ZARUMA (8.95M+8.95M+9,52M+9,68M) CON: 78.85 M
JOSÉ CANDO MACAS (11,60M+14,65M+15,50M)
OESTE: VÍA PORTOVELO-ZARUMA (8,40M+23,52M+14,21M) CON: 72.14 M
(+18,38M+7,21M)
AREA LOTE 1A: 3877.43 M²

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N°1 (MARIANITA DEL CARMEN CARPIO MACAS)

NORTE: CAMINO PÚBLICO ANTIGUO (17,62M+37,38 M) CON: 55.00 M
SUR: FRACCIONAMIENTO N°2 JUAN CARLOS CARPIO MACAS (11,40 M+ 6,92M+5,27M) CON: 24.80 M
ESTE: FRACCIONAMIENTO N°2 JUAN CARLOS CARPIO MACAS (11,40 M+ 6,92M+5,27M) CON: 24.90 M
OESTE: VÍA PORTOVELO-ZARUMA CON: 8.40 M
AREA LOTE 1A: 523,61 M²

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N°2 (JUAN CARLOS CARPIO MACAS)

NORTE: VÍA PORTOVELO- ZARUMA (8,95M+8,95M+9,52M) CON: 27.42 M
SUR: CAMINO DE SERVIDUMBRE, SEPARA VÍA PORTOVELO-ZARUMA (14,32), FRACCIONAMIENTO N°3 JULISA MARIBEL MACAS ANDRADE (3,40 M+ 7,55M) CON: 25.27 M
ESTE: FRACCIONAMIENTO N°3 JULISA MARIBEL MACAS ANDRADE (9,50 M+ 16,60M+6,54M+4,50M+22,26M)) CON: 55,80 M
OESTE: FRACCIONAMIENTO N°1 MARIANITA DEL CARMEN MACAS (5,32M+17M+24,00M) CON: 46,32 M
AREA LOTE 1A: 783.35 M²

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N°3 (JULISA MARIBEL MACAS ANDRADE)

NORTE: FRACCIONAMIENTO N°2 JUAN CARLOS CARPIO MACAS CON: 22,26 M CON: 31,94 M
VÍA PORTOVELO-ZARUMA CON: 9,68 M
SUR: CAMINO DE SERVIDUMBRE, SEPARA VÍA PORTOVELO-ZARUMA CON: 17,81 M
ESTE: PROP. JOSE O. CANDO MACAS CON (24,00 M+ 11,00M) CON: 58,16 M
CAMINO DE SERVIDUMBRE, SEPARA FRACCIONAMINETO N°4 CON (23,16)
OESTE: FRACCIONAMIENTO N°2 JUAN CARLOS CARPIO MACAS (5,90M+16,60M+6,54M+4,50M) CON: 33,54 M

S.O.02-10-2015

Folio No. 685

Seiscientos
Ocho y
Cinco
-685-
8

AREA TOTAL: 837.44 M2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N°4 (CECILIA DE LOS ANGELES MACAS ANDRADE)

NORTE:	JOSE CANDO MACAS (11.60M+14.56M)	CON: 26,25 M
SUR:	VÍA PORTOVELO-ZARUMA (4,34M+18,38M+7,21M)	CON: 29,93 M
ESTE:	AREA VERDE MUNICIPAL CON (9,91M+ 20,30M)	CON: 30,21 M
OESTE:	CAMINO DE SERVIDUMBRE QUE SEPARA FRACCIONAMIENTO N°3	CON: 26,18 M

AREA TOTAL: 815,51 M2

Linderos y Medidas del Área Verde Dejada la Municipio, según levantamiento planimétrico:

NORTE:	JOSE CANDO MACAS CON (15.50M+5,00M)	CON: 20.50 M
SUR:	VÍA PORTOVELO-ZARUMA (11,40M+6,92M)	CON: 18,32 M
ESTE:	VÍA PORTOVELO-ZARUMA (5,27M+ 9,43M+9,22M+8,76M)	CON: 78,85 M
OESTE:	FRACCIONAMIENTO N°4 CECILIA MACAS ANDRADE (9.91M+20,30M) JOSE CANDO MACAS CON 9,70 M	CON: 39.91 M

AREA TOTAL: 791,82 M2

NOTA: QUEDA UN CAMINO DE SERVIDUMBRE A LOS LOTES Y TIENE UNA AREA DE 79,39 M2, SE ADJUNTA PLANIMETRÍA.

Una vez aprobado el presente fraccionamiento conforme a ley, el peticionario dejará el área verde libre, la misma que deberá legalizar para esta Institución Municipal e inscrita en el registro de la Propiedad.

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SRA. HELEN CLEOPATRA PINZÓN MOTOCHÉ**, de fecha 16 de Septiembre de 2015, acogiéndose al Informe Técnico de fecha 21 de Septiembre del 2015, suscrito por Jefe de la Unidad de desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 264-2015-AJ-GADMP, de fecha 28 de Septiembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 01 de Septiembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en conceso unánime el concejo cantonal de Portovelo **RESOLVIERON APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, de un predio ubicado en el **Barrio El Guayabo, Parroquia Salatí**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector rural, no posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía el Guayabo a Salatí. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar las correspondientes tasas establecidas:

Linderos y dimensiones según escritura:

LOTE DE TERRENO

LOTE N°1

S.O.02-10-2015

Folio No. 686

*Sesiones
Octubre y
Jes
-686-
se*

CON CULTIVOS DE RASTRAJOS, CERCAS PROPIAS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS.

POR EL NORTE:	SEPARA CON LA VÍA AL GUAYABO-SALATÍ	CON: 104.56 MTS
POR EL SUR	SEPARA PROPIEDADES SR. CARLOS LUNA	CON: 97.93 MTS
POR EL ESTE:	SEPARA PROPIEDADES DEL SEÑOR SEGUNDO TENESACA	CON: 151.32 MTS
POR EL OESTE:	SEPARA PROPIEDADES DEL SR. BOLÍVAR MINGA	CON: 141.67 MTS

LOTE N°2

CON CULTIVOS DE RASTRAJOS, CERCAS PROPIAS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS.

POR EL NORTE:	SEPARA CON LA VÍA AL GUAYABO-SALATÍ	CON: 250.93 MTS
	SEPARA PROPIEDADES QUE SE ADJUDICARON A LA SEÑORA JENNY MOTOCHÉ	
	ESPINOSA	CON: 130.08 MTS
POR EL SUR	SEPARA PROPIEDADES SR. VICTORIANO ENCALADA	CON: 342.78 MTS
POR EL ESTE:	SEPARA PROPIEDADES QUE SE ADJUDICARON A LA SEÑORA JENNY MOTOCHÉ	
	ESPINOSA	CON: 95.27 MTS
	SEPARA PROPIEDADES DEL SR. HUMBERTINO MOTOCHÉ	CON: 27.53 MTS
POR EL OESTE:	SEPARA CON CAMINO PÚBLICO QUE SEPARA PROPIEDADES DE SERVILIO LUNA	
		CON: 307.83 MTS

AREA TOTAL DEL TERRENO N°1 (14.521,50m2) y

AREA LOTE DE TERRENO N°2 (37.198,00m2)

NOTA: SOLO SE RECTIFICARÁ EL LOTE N°2

Linderos y medidas según planimetría para rectificación de linderos:

LOTE N°2

NORTE:	CON VÍA PÚBLICA	CON: 297.70 M
	CON SRA. JENNY MOTOCHÉ	CON: 130.08 M
SUR:	CON SR. VICTORIANO ENCALADA	CON: 342.78 M
ESTE:	CON SRA. JENNY MOTOCHÉ	CON: 95.27 M
	CON SR. HUMBERTINO MOTOCHÉ	CON: 27.53 M
OESTE:	CON CAAMINO PÚBLICO	CON: 307.83 M
ÁREA TOTAL: 36.998,00 M2		

AREA DEL TERRENO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

HIJUELA N°1 (SRS. DIEGO FIDENCIO, HELEN CLEOPATRA, LORENA DEL ROCÍO, INES DEL CARMEN Y CHARLES SEGUNDO PINZON MOTOCHÉ)

LOTEN°1

POR EL NORTE:	SEPARA CON LA VÍA AL GUAYABO-SALATÍ	CON: 104.56 MTS
POR EL SUR	SEPARA PROPIEDADES SR. CARLOS LUNA	CON: 97.93 MTS
POR EL ESTE:	SEPARA PROPIEDADES DEL SR. SEGUNDO TENESACA	CON: 151.32 MTS
POR EL OESTE:	SEPARA PROPIEDADES DEL SR. BOLÍVAR MINGA	CON: 141.67 MTS
AREA TOTAL: 14521,50 M2		

S.O.02-10-2015

Folio No. 687

*Seiscientos
ochenta y
siete
- 687 -
S*

LOTE N°2

NORTE: CON VÍA AL GUAYABO Y OTROS (5,50+15,00+5,34+2,44+11,98+18,88+20,00+10,00+20,00+10,10) CON: 119,24 M
SUR: CON PROP. DE VICTORIANO ENCALADA (66,68+1,59) CON: 68,27 M
ESTE: CON PROP. DE MARCO TULIO MOTOCHÉ ESPINOSA CON SR. HUMBERTINO MOTOCHÉ CON: 180,34 M
CON: 27,53 M
OESTE: CON CAMINO PÚBLICO (61,00+27,75+24,38+16,67+28,88+13,47+15,06+31,08+11,90+12,86+42,33+22,45) CON: 307,83 M
ÁREA TOTAL: 1.2151,50 M2

HIJUELA N°2 (SR. MARCO TULIO MOTOCHÉ ESPINOSA)

LOTEN°1

NORTE: CON VÍA AL GUAYABO-SALATÍ Y PROP. DE JENNY MOTOCHÉ DEL P1 AL P5 Y P11 AL P12 CON: 305,96 M
(2,50+0,97+10,50+2,05+11,26+4,04+13,30+6,76+5,19+2,70+8,10+9,00+9,00+6,63+19,07+23,40+26,41+15,00+130,08))
SUR: CON PROP. DE VICTORIANO ENCALADA DEL P6 AL P10 (56,80+55,97+41,24+121,50) CON: 275,51 M
ESTE: CON PROP. DE JENNY MOTOCHÉ Y HUMBERTO MOTOCHÉ DEL P1 AL P12 Y P11 AL P10 (95,27+27,53) CON: 122,80 M
OESTE: CON PROP. DE CARLOS ALBERTO PINZÓN DEL P5 AL P6 (+180,34) CON: 180,34 M

ÁREA TOTAL: 24.846,50 M2

HIJUELA N°1 SRS. DIEGO FIDENCIO, HELEN CLEOPATRA, LORENA DEL ROCÍO, INES DEL CARMEN Y CHARLES SEGUNDO PINZÓN MOTOCHÉ.

HIJUELA N°2 SR. MARCO TULIO MOTOCHÉ ESPINOSA.

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros de fecha 24 de Septiembre de 2015, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral N° 3-6-1-128, el mismo que de acuerdo a la escritura tiene una extensión de 132.74 m2, según planimetría adjunta este bien inmueble tiene una extensión de 36.998 m2 o 3.6998 has., por lo que no aplica título de cobro por excedente.

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. MARCO VINICIO AYALA LOAYZA**, de fecha 28 de Septiembre del 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 30 de Septiembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico Nro. 270-2015-AJ-GADMP, de fecha 30 de Septiembre del 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal

S.O.02-10-2015

Folio No. 688

*Seis uedas
Ocho y
- 688 -
(8)*

de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 01 de Octubre de 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en un sector en el **Barrio Plaza Central** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector Urbano, si posee los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la calle Felicísimo Rojas. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Linderos y dimensiones del terreno según escritura pública son:

POR EL NORTE:	VÍA PÚBLICA	CON: 4,10 ML
POR UN COSTADO:	EL DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO (4) DEL SR. FELIX MONTAÑO	CON: 30.20 ML
POR ATRAS:	PASADIZO PÚBLICO LOS MISMOS QUE NO VARÍAN	CON: 3,65 ML
POR EL OTRO COSTADO:	EL DEPARTAMENTO NUMERO 2 DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA CIMA	CON: 30.20 ML

ÁREA DEL SOLAR: 117.00 M2

Linderos y dimensiones del terreno, según inspección y levantamiento planimétrico:

POR EL NORTE:	VÍA PÚBLICA	CON: 4,10 ML
POR UN COSTADO:	EL DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO (4) DEL SR. FELIX MONTAÑO	CON: 30.20 ML
POR ATRAS:	PASADIZO PÚBLICO LOS MISMOS QUE NO VARÍAN	CON: 3,65 ML
POR EL OTRO COSTADO:	EL DEPARTAMENTO NUMERO 2 DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA CIMA	CON: 30.20 ML

ÁREA DEL SOLAR: 117.00 M2

➤ FRACCIONAMIENTO

Linderos y medidas del terreno a fraccionarse, según inspección y levantamiento planimétrico son:

POR EL FRENTE:	VÍA PÚBLICA	CON: 4.10 ML
POR UN COSTADO:	EL DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO (4) DEL SR. FELIX MONTAÑO	CON: 30.20 ML
POR ATRAS:	PASADIZO PÚBLICO LOS MISMOS QUE NO VARÍAN	CON: 3.65 ML
POR EL OTRO COSTADO:	EL DEPARTAMENTO N°2 DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA CIMA	CON: 30.20 ML

ÁREA DEL SOLAR: 117.00 M2

S.O.02-10-2015

Folio No. 689

*Servicios
De los rdo y
Nueve
689
se*

Linderos y medidas del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

NORTE:	PROP. SR. MARCO VINICIO AYALA LOAIZA	CON: 3.92 ML
SUR:	PASADDIZO PÚBLICO	CON: 4.65 ML
ESTE:	EL DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO (4) DEL SR. FELIX MONTAÑO	CON: 18.00 ML
OESTE:	EL DEPARTAMENTO N°2 DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA CIMA	CON: 18.00 ML

ÁREA DEL SOLAR: 68.10 M2

Una vez aprobado el presente fraccionamiento se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivos de área verde y cumpliendo lo que establece el Art. 424 del COOTAD, fijándose el precio según el avalúo catastral por metros cuadrados.

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. JUAN ENRIQUE VÁSQUEZ MORENO**, de fecha 15 de Agosto de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 03 de Septiembre del 2015, suscrito por Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 268-2015-AJ-GADMP, de fecha 28 de Septiembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Sarango Morales, Procuradora Síndica (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 01 de Octubre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR EL PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL**, de un predio ubicado en el **Barrio Número Uno**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la calle A. M. Teddy. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE:	CALLE A. M. TEDDY Y CAMINO PÚBLICO	CON: 12.70 MTS
SUR:	PROPIEDAD DE ANGEL ELIZALDE	CON: 3.53 MTS
ESTE:	QUEBRADA S/N SEPARA PROP. CONYUGUES VASQUEZ-MOCHA	CON: 24.84 MTS
OESTE:	PROPIEDAD SRA. DOLORES PINTA MACAS	CON: 24.00 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 184.77 M2

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral N° 02-01-09-08, el mismo que tiene una extensión de 184.77 m2, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de **\$ 406,49 (CUATROSCIENTOS SEIS CON 49/100 DÓLARES AMERICANOS)**.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. MERCEDES MELANIA QUEZADA GONZALEZ**, de fecha 11 de Agosto de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 12 de Agosto del 2015, suscrito por Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 236-2015-AJ-GADMP, de fecha 18 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Sarango Morales, Procuradora Síndica (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 18 de Agosto de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR EL PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL**, de un predio ubicado en el **Barrio Plaza Central**, del cantón

S.O.02-10-2015

Folio No. 690

Seiscientos
Noventa
~~690~~
3

Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación al Barrio Plaza Central. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE:	AVENIDA DE LOS ARTESANOS	CON: 10.00 MTS
SUR:	PROPIEDAD SR. RENE ROMERO 4.80M	CON: 10.00 MTS
	PROPIEDAD HRDOS. ROMERO MONTOYA 5.20M	
ESTE:	PROPIEDAD SRA. MARÍA CÁRDENAS	CON: 15.00MTS
OESTE:	PROPIEDAD SR. CARLOS RAMÍREZ	CON: 15.50 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 146.48 M2

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros de fecha 16 de Septiembre de 2015, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral N° 02-01-43-02, el mismo que tiene una extensión de 146,58 m2, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de **\$ 1.509,82 (MIL QUINIENTOS NUEVE CON 82/100 DÓLARES AMERICANOS)**.

Sin más asunto que tratar, siendo las doce horas con veinticinco minutos, se da por clausurada la sesión Ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la Secretaria que certifica.


Sra. Paulina Lopez Siguenza
ALCALDESA DEL CANTÓN


Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO